

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar con urgencia la comparecencia presencial de la Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Flavia Royón, y del Interventor del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), Walter Martello, a los efectos de que suministre al Plenario de esta Honorable Cámara, información detallada y explicaciones completas sobre:

- a) los motivos que ocasionaron la interrupción del servicio de energía eléctrica que afectó a seis (6) millones de hogares en distintas provincias de nuestro país el día miércoles 1 de marzo del corriente año;
- b) las fallas del servicio eléctrico que aún afectan a miles de usuarios;
- c) la aplicación del Decreto DCTO-2022-332-APN-PTE - Régimen de segmentación de subsidios;
- d) los controles realizados en los últimos cuatro años sobre la prestación del servicio, integralidad, calidad, universalidad, etc.
- e) Las razones por las que no se ha considerado la cancelación de la concesión oportunamente otorgada a la empresa EDESUR, pese a haberse constatado las irregularidades, incumplimientos y comisión de delitos de que da cuenta la denuncia penal presentada por el ENRE.
- f) las multas impuestas a Edesur y Edenor desde el año 2020 y hasta la fecha y los mecanismos de control aplicados para garantizar que los usuarios reciban las correspondientes compensaciones.

Firmante: Margarita Stolbizer.

Cofirmantes: Domingo Amaya

Sebastián García De Luca

Emilio Monzó

Dina E. Rezinovski

Gabriela Lena

María Sotolano

Pablo Torello

Gustavo Bouhid

Carla Carrizo

Emiliano Yacobitti

Gerardo Cipolini

Adriana Ruarte

Pamela Verasay

Marcela Antola

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Durante las últimas semanas hemos vivido en varias zonas de nuestro país, pero especialmente en el AMBA una situación de extrema gravedad vinculada a un apagón generalizado de energía eléctrica y a la falta del servicio que dejó a miles usuarios sin un servicio esencial en un contexto de temperaturas cercanas a los 40 grados y por tiempos muy prolongados.

El problema presenta varias aristas y requiere un Estado presente con capacidad de regular, controlar y sancionar a las distribuidoras del servicio eléctrico en caso de que las mismas incurran en incumplimientos contractuales, pero por sobre todas las cosas se requiere de un Estado que garantice el derecho de los usuarios y consumidores y que prevenga situaciones de extrema gravedad como las que vivieron y viven miles de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

Desde la Secretaría de Energía de la Nación se instruyó al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) para que presente una denuncia penal contra los integrantes del directorio de Edesur por los delitos de malversación, fraude en perjuicio de la administración pública y abandono de personas.

La sola constatación de la comisión de esos delitos importaría, -en cualquier país serio-, que la empresa responsable no podría estar ni un día más a cargo de la prestación del servicio. La denuncia apunta solamente a tapar a los verdaderos responsables del desastre que se ha venido haciendo (o no haciendo) durante tanto tiempo y que de manera directa involucra a quienes debieron haber realizado los controles advirtiendo las deficiencias a tiempo para evitar los enormes daños que se produjeron en estos días.

El ENRE informó que, mediante la Resolución ENRE N°237/2023, "en los próximos 90 días elevará al Honorable Congreso de la Nación y a las autoridades competentes, el informe técnico resultante de la auditoría integral que dispuso la mencionada resolución y que evalúa el desempeño de la

prestación del servicio público de distribución eléctrica por la empresa Edesur S.A y el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de concesión”.

Asimismo, comunicó que “La auditoría en curso considera la evaluación operativa y de gestión de la distribuidora que han derivado en la falta de atención en tiempo y forma de los reclamos de los usuarios y en la reposición del servicio, incumplimientos estos que, más allá de los indicadores globales e individuales de calidad, denotan cuestiones subyacentes que pueden afectar la continuidad de la concesión”.

Ambos organismos reaccionan tardíamente frente a la situación y lo hacen como actores externos, no responsables de la crisis energética que vive nuestro país generando dilaciones innecesarias y ausencia de medidas concretas para resolver el funcionamiento del sistema de energía eléctrica.

La Secretaría de Energía de la Nación no debe pedir a la Justicia que investigue cuando la información necesaria para evaluar la comisión o no de un delito por parte de Edesur es información que generan los mismos organismos del Estado Nacional. Si el Gobierno, a través de las áreas competentes entiende que hay causales para presentar una denuncia penal debe actuar de inmediato rescindiendo la concesión a la actual distribuidora.

En declaraciones emitidas por el titular del ENRE, Walter Martello, afirmó que los cortes obedecen a la falta de inversión de la empresa EDESUR. En tal sentido, resulta necesario conocer los incumplimientos de las inversiones comprometidas, las medidas tomadas por el Gobierno Nacional frente a tales incumplimientos y el plan de contingencias previsto frente a la persistencia de la falta de inversiones.

Asimismo, requerimos que se informe sobre las obras realizadas desde el año 2020 de ampliación del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y el plan de inversión estatal para los próximos cinco (5) años.

Son varias las aristas que presenta el problema energético en nuestro país, el congelamiento de las tarifas, la renegociación de inversiones en compensación

de tal congelamiento y la falta de controles efectivos sobre las empresas concesionarias.

El mismo Subsecretario de Energía de la Nación, Santiago Yanotti hizo público que "el gran déficit del sector es la falta de inversión en las redes de transporte", una vez más como observadores externos, funcionarios del Gobierno Nacional relatan el estado de situación sin hacerse cargo de que la falta de inversión es porque desidia y negligencia propia.

La calificadora de riesgo Moody's, en ocasión del evento energético acontecido hace unas semanas advirtió que "El apagón masivo en Argentina el 1 de marzo refleja la falta de inversiones en el sector energético del país", agregando que "durante los últimos tres años, Argentina añadió solo un gigavatio de capacidad adicional de generación eléctrica de fuentes renovables, lo que representa un crecimiento de solo 2,3 % en la capacidad instalada del país en comparación con un aumento de la demanda de aproximadamente el 9 % durante el mismo período".

"(...) las inversiones en la red de transmisión fueron extremadamente bajas durante dicho período, principalmente orientadas al mantenimiento básico y sin ninguna expansión material", de este modo se "(...) reduce la fiabilidad del sistema cuando opera bajo estrés y también representa una fuerte limitación para la continua expansión de la capacidad adicional que tanto se necesita para abastecer la creciente demanda de energía en Argentina".

Sin lugar a dudas, este y otros informes de similares características generan un desincentivo para las empresas que quieren radicarse en Argentina, afectando las posibilidades de desarrollo y de generación de empleo.

En materia de sanciones a la empresa Edesur la Resolución ENRE N° 236/2023 indica que la distribuidora deberá abonar resarcimientos a los usuarios afectados por cortes de suministro que hayan durado diez horas seguidas o más, según establece la normativa vigente y sin perjuicio de las demás sanciones que se encuentran en desarrollo.

Asimismo, el ENRE informó que la empresa Edesur deberá acreditar la retribución exigida en las facturas que se emitirán dentro de los veinte días hábiles administrativos a partir de la notificación de la mencionada Resolución. Los montos de esta primera sanción por las afectaciones de febrero se suman a los más de \$ 3.772 millones de pesos de multa que el ENRE le aplicó a la concesionaria desde septiembre de 2022.

En función de lo citado anteriormente la Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Flavia Royón y/o el titular del ENREt, Walter Martello, deberán informar a esta Honorable Cámara acerca de la efectivización de las multas impuestas a Edesur y Edenor desde el año 2020 y hasta la fecha y los mecanismos de control aplicados para garantizar que los usuarios reciban las correspondientes compensaciones.

No menos importante resulta el tema de la segmentación de subsidios instrumentada por Decreto N°332/2022. Más allá de los datos propagandísticos y de difusión sobre los alcances de dicha segmentación la funcionaria a cargo del área deberá brindar información precisa sobre la incidencia de dicha política sobre el sistema energético de nuestro país, el ahorro generado y el plan de inversión en obras de infraestructura que prevengan situaciones de cortes del servicio.

En un informe presentado por la Secretaría de Energía de la Nación, “Plan de Segmentación de Subsidios a la Energía”¹, bajo el subtítulo ESCENARIOS Y OBJETIVOS DE LA SEGMENTACIÓN EN EL 2023 se ha dicho *que* “El esquema de la segmentación, con el retiro de los subsidios a los sectores que no los requieren ni solicitan, permitirá priorizar la recomposición de la sostenibilidad financiera de CAMMESA, disminuyendo el costo fiscal del sistema en su conjunto lo que redundará en un mejoramiento de las condiciones económicas del país para todos”. En tal sentido, consideramos que la Ing. Flavia Royón debe informar a la HCDN sobre los beneficios alcanzados a casi diez (10) meses de

¹ www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/12/plan_de_segmentacion_de_tarifas_energeticas.pdf

implementada la segmentación, o reconocer que se ha tratado de meras enunciaciones que nunca terminaron de hacerse operativas.

Al mismo tiempo entendemos que la presencia complementaria del Titular del Ente regulador resulta imprescindible por encontrar que la falta de controles por parte del organismo ha sido funcional para la persistencia de la falta de inversiones, y que ello, como ya ha quedado claro, es la causal principal de todos los daños que se han ocasionado en las recientes y prolongadas interrupciones del servicio. De ninguna manera la mera presentación de una denuncia contra la Empresa podría liberar de las responsabilidades que por varios años han correspondido a quienes debiendo controlar, no lo han hecho.

Una empresa regulada por el Estado no puede malversar o hacer fraude en perjuicio de la Administración Pública sin que lo advierta el regulador. Si el directorio de Edesur delinquirió lo hizo con la complicidad de su regulador, es decir del propio Estado que lo denuncia y que lo debió controlar para que ello no sucediera. Tal vez el actual interventor del ENRE debió haber solicitado se investigue la conducta de sus antecesores.

Un licenciatario del Estado prestador de un servicio público no puede estar un solo día más prestando el servicio si existe una evidencia (y por eso se hace la denuncia) de que cometió un delito. O Edesur le robó en la cara al regulador que debía controlarlo o contó con su complicidad.

Por todo ello, comprendiendo la gravedad que presentan las fallas en el sistema de interconexión de nuestro país y las terribles consecuencias para la población usuaria del servicio es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución y la pronta comparecencia ante esta Honorable Cámara de los funcionarios mencionados.

Firmante: Margarita Stolbizer.

Cofirmantes: Domingo Amaya

Sebastián García De Luca

Emilio Monzó

Dina E. Rezinovski

Gabriela Lena

María Sotolano

Pablo Torello

Gustavo Bouhid

Carla Carrizo

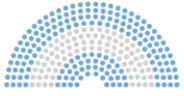
Emiliano Yacobitti

Gerardo Cipolini

Adriana Ruarte

Pamela Verasay

Marcela Antola



DIPUTADOS
ARGENTINA

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"